



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2013, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	358.000,00
2.	Impuestos indirectos	17.068,38
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.120,00
4.	Transferencias corrientes	117.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.300,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	66.200,00
	Total ingresos	729.688,38

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	283.925,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	227.100,00
3.	Gastos financieros	14.100,00
4.	Transferencias corrientes	24.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	171.500,00
9.	Pasivos financieros	8.563,38
	Total gastos	729.688,38



Plantilla de personal. –

Secretario	Funcionario.
Administrativo	Funcionario.
Administrativo	Laboral fijo.
Encargado	Laboral fijo.
Oficial Primero	Laboral fijo.
Peón Especialista	Laboral fijo.
Bibliotecario	Laboral temporal.
Servicio de limpieza empleado	Laboral.
Otros	Laboral indefinido.
Otros	Laboral temporal.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Gumiel de Izán, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús Briones Ontoria